CONTRATO 35-2016
"MEJORAS EN PLAZAS"

En la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, se conviene en formalizar el presente contrato para, **MEJORAS EN PLAZAS"**, *que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes:*

Art.1 - PARTES CONTRATANTES**, son parte de este contrato:* ***La MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, con RUC. Nº 80001269–0, *representada en este acto por el Intendente Municipal* **Sr. EDUARDO MANUEL OSWALD PIPKE**, con Cédula de Identidad N°1.458.080, y la Secretaria Municipal **Sra. DORIS BEATRIZ TISCHLER WOLLMEISTER**, con C.I. N°889.059, *denominada en adelante* ***LA CONTRATANTE*** *y La firma* **HERRERIA MARCELO**, con RUC Nº 2382627-4, *representado en este acto por* **MARCELO FABIAN MARTINEZ,** con Cédula de Identidad N°2.382.627, en carácter de propietario, *quién actúa como contratista en el presente contrato y será denominado en adelante* ***EL CONTRATISTA***. ----------

Art. 2 - DOMICILIO DE LAS PARTES: EL CONTRATISTA *fija domicilio* sobre la calle Itapúa entre la calle Mcal. José Félix Estigarribia y Eusebio Ayala de la Ciudad de Bella Vista, *Departamento de Itapúa, República de Paraguay.* ***LA CONTRATANTE*** *lo fija en el edificio Municipal ubicado sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° 6 Dr. Juan León Mallorquín del Distrito de Bella Vista Sur, Departamento de Itapúa, República de Paraguay. Estos domicilios regirán para todos los efectos legales y judiciales emergentes del presente contrato.*----------

Art. 3 - OBJETO DEL CONTRATO: *Este contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para trabajos por parte de* ***EL CONTRATISTA*** *de* ***MEJORAS EN PLAZAS,*** *según el computo métrico establecido en el artículo 4 del presente contrato.* ----------

Art. 4 - MONTO DEL CONTRATO: *El monto total del presente contrato es de* ***(Gs.54.207.000) GUARANIES CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL;*** *de los cuales corresponde al LOTE 3* ***(Gs32.732.000) GUARANIES TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL;*** *y al LOTE 4* ***(Gs.21.475.000) GUARANIES VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL.*** *Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:*

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY SECRETARIA

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY INTENDENCIA

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

CONTRATO Nº 35-2016 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

LOTE 3 Construcción de Muro de Contención y Cercado perimetral. Plaza Barrio 15 de Mayo - Centro Urbano.						
Nº	Código de Contratación	Rubros	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72102504-002	**Construcción de Muro de Contención**				
1.1	Hormigón ciclópeo (1:3:6)de 0,60m x 0,80m. Incluye excavación.		m³	18	425.000	7.650.000
1.2	Dado de HºAº varillas conformadas de ⌀10mm - estribos de 6 mm.		m³	0,6	1.500.000	900.000
1.3	Columnas de 0,30m x 0,20m con varillas conformadas de ⌀10mm - estribos de 6 mm.		m³	1,5	1.450.000	2.175.000
1.4	Encadenado inferior y superior 15x30cm varillas conformadas de ⌀10mm - estribos de 6 mm.		ml	74	85.000	6.290.000
1.5	Muro de Piedra Bruta ancho inicial 60cm ancho final 40cm, incluye caños para drenaje		m³	33	330.000	10.890.000
1.6	Drenaje de piedra bruta con piedra triturada y protección plástica		gl	1	1.550.000	1.550.000
1.7	Revoque superior de muro		m²	15	30.000	450.000
2	72101703-007	**Construcción de Cercado Perimetral**				
2.1	Mampostería de nivelación con ladrillo común		m²	10	45.000	450.000
2.2	Cimiento para postes		m³	0,5	350.000	175.000
2.3	Postes de HºAº prefabricado esquinero recto h: 2,50m		un	2	98.000	196.000
2.4	Poste de HºAº prefabricado curvo h. 2,50m		un	12	48.000	576.000
2.5	Puntales de HºAº prefabricado para poste esquinero h.2,50m		un	4	45.000	180.000
2.6	Tejido de alambre Malla 3" h. 1,50m		ml	32	25.000	800.000
2.7	Alambre Nº 14 galvanizado		ml	150	3.000	450.000
	TOTAL LOTE 3					**32.732.000**

LOTE 4 Construcción de Tinglado y Reparación de Techo existente. Plaza 8 de Diciembre						
Nº	Código de Contratación	Rubros	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-007	Construcción de Tinglado				
1.1	Construcción de Tinglado con techo de chapa trapezoidal incluye membrana de 5mm		m2	80,00	155.000	12.400.000
2	72131601-001	Instalación eléctrica				
2.1	Instalación eléctrica		gl	1,00	2.700.000	2.700.000
3	72131601-007	Reparación de Techo al escenario existente			-	
3.1	Cambio de chapas viejas existentes del techo del escenario por chapas nuevas, incluye todos los trabajos para dejar en perfectas condiciones		m²	75,00	85.000	6.375.000

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

LOTE 4 Construcción de Tinglado y Reparación de Techo existente. Plaza 8 de Diciembre						
Nº	Código de Contratación	Rubros	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-007	Construcción de Tinglado				
1.1	Construcción de Tinglado con techo de chapa trapezoidal incluye membrana de 5mm		m2	80,00	155.000	12.400.000
2	72131601-001	Instalación eléctrica				
2.1	Instalación eléctrica		gl	1,00	2.700.000	2.700.000
3	72131601-007	Reparación de Techo al escenario existente			-	
3.1	Cambio de chapas viejas existentes del techo del escenario por chapas nuevas, incluye todos los trabajos para dejar en perfectas condiciones		m²	75,00	85.000	6.375.000
	TOTAL LOTE 4					**21.475.000**

***Art. 5 - FORMA DE PAGO**:* La forma de pago para cada lote será: Anticipo hasta 30%, previa presentación de Garantía de anticipo por el 100% del anticipo por (160) ciento sesenta días y el saldo se abonará por certificado de obras. Las certificaciones se realizarán cada (15) quince días, deduciendo de cada pago el anticipo y el 5% en concepto de fondo de reparo. El fondo de reparo será devuelto al contratista a la recepción definitiva de la obra. *El CONTRATISTA deberá solicitar el pago por escrito y acompañar a la nota los siguientes documentos factura, Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, Copia de Última declaración de IVA. Los días de pago son martes y jueves, de 07:00 a 12:00 hs.----------*

***Art. 6 – FISCALIZACIÓN:** La fiscalización de los trabajos estará a cargo de la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Bella Vista, pudiendo impartir instrucciones y ordenar la suspensión en cualquier estado de la construcción, cuando esta no se ajusta a las condiciones generales y a las especificaciones técnicas establecidas para la ejecución de la obra aprobado por las partes. ----------*

***Art. 7 - CRONOGRAMA DE TRABAJO**: El Contratista tendrá un plazo de diez días para entregar las Garantías y solicitar el cobro del anticipo. El inicio de los trabajos se coordinará con la Dirección de Obras y Servicios y será dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato, el inicio no estará sujeto a cobro del anticipo. El plazo para la ejecución de las obras será de (60) sesenta días corridos contados desde el inicio de las mismas. Teniendo en cuenta las características de los trabajos, se podrá extender el plazo por días no laborables por causas climáticas u otras no imputables al Contratista. Al finalizar la obra se*

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

realizará la recepción provisoria y a los treinta (30) días contados desde la recepción provisoria se realizará la recepción definitiva. ----------

Art. 8- VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato es desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva. EL CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato con la presentación de una garantía de fiel cumplimiento del contrato (Póliza) por el 5% del monto del contrato por (160) ciento sesenta días corridos.----------

Art. 9 - RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS: El CONTRATISTA, es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, cualesquiera sea la causa motivadora de dichos perjuicios, así mismo se responsabiliza de la contratación de obreros que ejecutarán la obra y de los efectos que ello conlleva desde el inicio de las obras hasta la recepción definitiva de las mismas, quedando a cuenta y cargo del contratista las señalizaciones de precaución si fueren necesarias.----------

Art. 10- RECEPCION DE LOS TRABAJOS: al culminar los trabajos, la Dirección de Obras y Servicios realizará la recepción provisoria de los trabajos realizados, y treinta días después la recepción definitiva.----------

Art. 11 - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

Art. 12 - SUBCONTRATACIÓN Y CESION DE CONTRATO: **El CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente este contrato, sin previa autorización por escrito de la Municipalidad.----------

Art. 13 - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: **El CONTRATISTA** fue adjudicado por Resolución Municipal Nº 1935/2016 de fecha 09/12/2016, a través del procedimiento de Contratación Directa Nº CD-29-2016 **"Mejoras en PLAZAS"** ID Nº 320.040, según el presupuesto previsto. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY INTENDENCIA

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 520-30-011, incluido en el Presupuesto General de la Municipalidad de Bella Vista para el año 2.016.------

***Art.14 - DISOLUCION DEL CONTRATO: CAUSAS DE TERMINACIÓN O RESCISION DEL CONTRATO**: Las causas de terminación y rescisión de los contratos son los establecidos en la Ley Nº 2.051 y el Decreto 21.909.----------*

***Art.15 - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES**: Las notificaciones entre las partes deberán ser practicadas necesariamente en los Domicilios especiales constituidos en este contrato. La notificación verbal no tendrá validez legal alguna.----------*

Art.16 - COMPETENCIA Y JURISDICCION JUDICIAL: Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato podrán ser resueltas por arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia del Juzgado de Primera Instancia del distrito de Obligado, República del Paraguay.----------

***Art.17 - PENAS CONVENCIONALES**: En caso de atraso o incumplimiento injustificado por parte del Contratista, este pagará por cada día de atraso una multa del (0,25 %) cero coma veinticinco por ciento del monto del contrato, hasta alcanzar el 5% en cuyo caso se procederá a ejecutar la Garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------*

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR Y EFECTO, EN LUGAR Y FECHA DE ENCABEZAMIENTO.

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - SECRETARIA

Doris Tischler
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY - INTENDENCIA

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

Marcelo Martínez
HERRERÍA MARCELO
CONTRATISTA